

PROTOCOLO DE FUNCIONES Y SUPERVISIÓN DE RESIDENTES EN URGENCIAS

SERVICIO DE URGENCIAS

HOSPITAL DE SAGUNTO

2013



1. INTRODUCCIÓN

Nuestra experiencia y conocimientos, la motivación y el afán de superación, la capacidad de organización y el trabajo en equipo, deben ser transmitidos a nuestros residentes durante su formación, en una apuesta firme por mantener el más alto nivel de calidad, buscando como objetivo principal la satisfacción de profesionales y pacientes.

El sistema de residencia implica la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

El objetivo del presente protocolo es reflejar las funciones a desarrollar y los mecanismos de supervisión de nuestros médicos internos durante la realización de sus guardias en el Servicio de Urgencias.

2. FUNCIONES Y SUPERVISIÓN DE RESIDENTES

2.1. RESIDENTES DE PRIMER AÑO (MFyC y Medicina Interna)

Los residentes de primer año siempre se encontrarán trabajando en los boxes del Área Médica de Urgencias. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los médicos adjuntos del Servicio de Urgencias, de tardes por los MUE de refuerzo y de noches por los MUE de guardia.

Los mencionados especialistas visarán por escrito los informes de alta en los que intervengan los residentes de primer año, siempre que se solicite. En estos informes constarán ambas firmas.

Los MIR de primer año podrán realizar guardias extras en los boxes del Área Médica de Urgencias, siempre que existan únicamente 3 residentes de guardia.

2.2. RESIDENTES DE SEGUNDO AÑO (MFyC)

Los residentes de segundo año ocuparán por las mañanas y tardes el puesto de trabajo situado en la Consulta A (C.A.R.), atendiendo también los pacientes destinados a las Salas de Curas. Su supervisión correrá a cargo del MUE de guardia asignado al Box de Trauma. La supervisión decreciente tendrá carácter progresivo según el proceso individual de adquisición de competencias.

En horario nocturno el residente de segundo año trabajará en los boxes del Área Médica de Urgencias. Su supervisión se llevará a cabo por los MUE de guardia.

Los MIR de segundo año podrán realizar guardias extras en los boxes del Área Médica de Urgencias, siempre que existan únicamente 3 residentes de guardia.

2.3. RESIDENTES DE TERCER AÑO (MFyC)

Los residentes de tercer año trabajarán las tardes laborables en los boxes del Área Médica de Urgencias. Su supervisión correrá a cargo del MUE de guardia asignado al Box de Observación, pudiendo también recurrir al MUE de refuerzo asignado a Boxes cuando lo considere necesario.

Los fines de semana, festivos y en horario nocturno el residente de tercer año trabajará en el Área Pediátrica de Urgencias. Su supervisión se llevará a cabo por el pediatra de guardia, pudiendo también recurrir a los MUE de guardia cuando lo estime necesario. La supervisión decreciente tendrá carácter progresivo según el proceso individual de adquisición de competencias.

Los MIR de tercer año podrán realizar guardias extras siempre que existan únicamente 3 residentes de guardia. Durante las tardes se encontrarán en el Box de Trauma (hasta diciembre) o en la Sala de Observación de Adultos (desde enero), mientras que en horario nocturno trabajarán en los boxes del Área Médica de Urgencias.

2.4. RESIDENTES DE CUARTO/QUINTO AÑO (MFyC y Medicina Interna)

Los residentes de cuarto y quinto año trabajarán las tardes laborables en el Box de Trauma o en la Sala de Observación de Adultos, siendo progresivo el grado de responsabilidad adquirido a lo largo del año. Su supervisión correrá a cargo del MUE de guardia asignado al puesto de trabajo ocupado.

En horario nocturno estos residentes trabajarán en los boxes del Área Médica de Urgencias. Su supervisión se llevará a cabo por los MUE de guardia.

Los MIR de cuarto y quinto año podrán realizar guardias extras siempre que existan únicamente 3 residentes de guardia, ocupando los mismos puestos de trabajo anteriormente señalados. La prioridad en la elección de días vendrá marcada por el año de residencia.

2.5. RESIDENTES DE CIRUGÍA Y COT

Los residentes de estas especialidades se regirán por el protocolo establecido por cada uno de sus Servicios. La responsabilidad de la supervisión de los MIR correrá siempre a cargo del adjunto de guardia de Cirugía o Traumatología.

3. ESQUEMA GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Durante las guardias existirán distintas áreas en el Servicio, donde cada integrante del equipo será el responsable de sus pacientes:

3.1. TARDES LABORABLES

Durante este horario existirán 7--8 médicos en el Servicio, de los cuales 4 serán médicos adjuntos de Urgencias, que siempre serán los responsables de su área.

ÁREA	PUESTOS DE TRABAJO	MÉDICO ASIGNADO	RESPONSABLE
Trauma y Cirugía de Urgencias	Box Trauma y Heridas	1 MUE guardia ± 1 MIR	MUE guardia
	C.A.R. y Curas	1 MIR 2º año	
Pediátrica de Urgencias	Box Pediatría Observación pediatría	1 MUE refuerzo	MUE refuerzo
Médica de Urgencias	Boxes y Sala de Medicación Rápida	1 MUE refuerzo + 2 MIR	MUE refuerzo
	Observación adultos	1 MUE guardia ± 1 MIR	MUE guardia

3.2. MAÑANAS Y TARDES DE FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

Durante este horario existirán 7 médicos en el Servicio, de los cuales 3 serán médicos adjuntos de Urgencias, que siempre serán los responsables de su área. Además el Área de pediatría de Urgencias será supervisada por el pediatra de guardia.

ÁREA	PUESTOS DE TRABAJO	MÉDICO ASIGNADO	RESPONSABLE
Trauma y Cirugía de Urgencias	Box Trauma y Heridas	1 MUE guardia	MUE guardia
	C.A.R. y Curas	1 MIR 2º año	
Pediátrica de Urgencias	Box Pediatría Observación pediatría	1 MIR 3er año	Pediatra guardia
Médica de Urgencias	Boxes y Sala de Medicación Rápida	1 MUE refuerzo + 2 MIR	MUE refuerzo
	Observación adultos	1 MUE guardia	MUE guardia

3.3. NOCHES

Durante este horario existirán 5--6 médicos en el Servicio, de los cuales 2 serán médicos adjuntos de Urgencias, que siempre serán los responsables de su área. Además el Área de pediatría de Urgencias será supervisada por el pediatra de guardia.

ÁREA	PUESTOS DE TRABAJO	MÉDICO ASIGNADO	RESPONSABLE
Trauma y Cirugía de Urgencias	Box Trauma y Curas	1 MUE guardia	MUE guardia
Pediátrica de Urgencias	Box Pediatría Observación pediatría	1 MIR 3er año	Pediatra guardia
Médica de Urgencias	Boxes y Sala de Medicación Rápida	2--3 MIR	MUE guardia
	Observación adultos	1 MUE guardia	